

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

10387 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T74, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz.

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), con domicilio en Vial Norte, número 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo T74, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación de modelo y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima» (Contadores Schlumberger), el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo T74, trifásico, de 4 hilos, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 3 x 220/380 V, 15 (60) A, 50 Hz, y cuyo precio máximo de venta al público será de 27.480 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará, del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo:

0203
87030

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10388 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo Vulcano-15, presentada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo Vulcano-15,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de

marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Micra», modelo Vulcano-15, de la clase de precisión media (III), alcance máximo 15 kilogramos y escalón de cinco gramos, con una célula de carga marca «Swan», modelo MB-15, y cuyo precio máximo de venta al público será de 165.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».
- Marca: «Micra».
- Modelo: Vulcano-15.
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máximo, 15 kilogramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo, 100 gramos.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 5 gramos.
- Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 5 gramos.
- Escalón de precio, en la forma: d_p = 1 peseta.
- Escalón de importe, en la forma: d_i = 1 peseta.
- Escalón de tara, en la forma: d_T = 5 gramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = - 995 gramos.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/40 °C.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220/240 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0111
87019

Madrid, 10 de abril de 1987.—El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

10389 RESOLUCION de 10 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Dina», modelo Rubi-15, presentada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Dina», modelo Rubi-15,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Dina», modelo Rubi-15, de clase de precisión media (III), alcance máximo 15 kilogramos y escalón de 5 gramos, con una célula de carga marca «Swan», modelo MB-15, y cuyo precio máximo de venta al público será de 165.000 pesetas.